



**CONCEJO MUNICIPAL
2021**

SESIÓN ORDINARIA

N° 187

RANCAGUA, 23 de febrero de 2021

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N° 187

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 23 de febrero de 2020
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Sala Multiuso 3º piso Liceo de Niñas.

CONCEJALES	Pamela Jadell Echague	Silvia Santelices Rojas
	Pedro Hernández Peñaloza	Arturo Jara Carrasco
	Aníbal González Espinoza	Carlos Arellano Baeza
	Patricio Henríquez Henríquez	Jaime Canales Guzmán
	Viviana Morales Sandoval	Ramón Carvajal Parada

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	Daniel Gaete Villagra	Administrador Municipal
	Rodrigo Dintrans Crivelli	Director Asesoría Jurídica (S)
	Víctor Salas Suarez	Director de Control
	Carlos Baier Stevenson	Director Comunicaciones
	Sebastián Díaz Valenzuela	Director SECPLAC (S)
	Aurelia Conejeros Peña	Directora DIDECO (S)
	Hipólito Castro	Director DAF
	Damaris Peñailillo	Funcionaria SECPLAC
	María Rosa González	Funcionaria Seguridad Publica

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N° 187

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación de Actas N° 184, 185, y 186.
2. Acuerdo para celebración de Transacción entre la I. Municipalidad de Rancagua y doña Carla Stephanie Martínez Navarrete, que importa el pago único y total de \$499.000 (cuatrocientos noventa y nueve mil pesos), a título indemnizatorio por los daños sufridos en su vehículo a consecuencia de caída de rueda delantera izquierda en bache existente en calzada poniente de calle Parque Huila Huilo, de esta Comuna, al llegar a intersección con Avenida República de Chile.

Expediente E1535/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N°359, de fecha 14 de enero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica

3. Acuerdo para la suscripción de modificación de Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución, a suscribir entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional Del Libertador General Bernardo O'Higgins, programa "Centro de la Mujer", y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, referida a modificación presupuestaria asignada a dicho programa, que importó la transferencia de recursos para su ejecución de \$83.447.280.-,(ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta pesos).

Expediente E3463/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N°749, de fecha 03 de febrero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

4. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de adquisiciones, contrataciones de obras, servicios y personal, correspondiente al mes de diciembre de 2020.

Expediente E3431/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N°747, de fecha 03 de febrero de 2021, de la Dirección de Control.

5. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de adquisiciones, contrataciones de obras, servicios y personal, correspondiente al mes de enero de 2021.

Expediente E3910/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N°876, de fecha

09 de febrero de 2021, de la Dirección de Control.

6. Acuerdo para autorizar la celebración y suscripción de Convenio de Anticipo al Fondo Común Municipal, hasta por la suma de \$245.000.000.- (doscientos cuarenta y cinco millones de pesos), entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, para el pago de las bonificaciones de retiro voluntaria y complementaria, establecidas en el artículo 1 de la Ley N°21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para funcionarios municipales, de conformidad a la Resolución Exenta N°6.611/2020, del Ministerio del Interior, que determina beneficiarios de los cupos año 2019, de la Ley N°21.135.

Expediente E2588/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, referido a Oficio Ordinario N°577, de fecha

08 de febrero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas. Expone: Dirección de Administración y Finanzas

7. Acuerdo para la suscripción anexo de Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución a suscribir entre la Dirección Regional O'Higgins Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por un aporte de \$13.907.368.- (trece millones novecientos siete mil trescientos sesenta y ocho pesos).

Expediente E3967/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N°881, de fecha 09 de febrero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección Asesoría Jurídica

8. Informe Comisión Desarrollo Territorial y Productivo

Acuerdo para la aprobación de nombre de Calles, y de Proyecto Habitacional "Terrazas de Lourdes", que se está construyendo entre las Villas Conavicoop y San Vicente de Paul.

Expediente E3568/2021, de fecha 25 de enero 2021, referido a Oficio Ordinario N°543, de fecha 04 de febrero de 2021, de la Dirección de Obras Municipales.

Acuerdo para la aprobación de nombre de Proyecto Habitacional Condominio Las Pataguas. Dicho Condominio se está construyendo en el Sector Nor-Oriente,

Expediente E 3875/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, referido a Oficio N° 643, de fecha 11 de febrero de 2021, de la Dirección de Obras.

Expone: Director de Obras Municipales (S)

9. Acuerdo para Elección de Concejal, representante del Honorable Concejo Municipal, para que pueda participar en las Sesiones Mensuales del Consejo Comunal de Seguridad Pública, según lo indica la Ley N° 20.965.

Expediente E 4698/2021, de fecha 16 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N° 1056, de fecha

16 de febrero de 2021.

Expone Dirección Desarrollo Comunitario.

10. Acuerdo para la aprobación de la siguiente Modificaciones Presupuestarias, solicitadas por el Director (S) de SECPLAC.

Expediente E 4928/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, referido a Oficio Ordinario N°731, de fecha 18 de febrero de 2021, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Dirección de SECPLAC.

11. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA", R.U.T N°86.130.200-8, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "SISTEMAS COMPUTACIONALES DE GESTIÓN MUNICIPAL", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-84-LQ20, por un valor mensual de UF 278,46.-, IVA incluido, conforme detalle de valores por sistemas ofertados en Formulario N°6. El plazo de duración del contrato es de tres años, a contar del día 18 de abril de 2021. La propuesta cuenta con financiamiento municipal.

Expediente E19745/2020, de fecha 18 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N° 547, de fecha 22 de enero de 2021 de la Dirección de Control. Expone: Señor Daniel Gaete, Administrador Municipal.

12. Acuerdo para la ratificación de conciliación acordada en audiencia juicio celebrada en día 08 de febrero de 2021, en causa RIT N° 0-611-2020, realizada ante el Juzgado de Letras del Trabajo

de Rancagua, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra i); de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; consistente en que la Ilustre Municipalidad de Rancagua, con el fin de poner término al juicio y sin reconocer los hechos de la demanda, ni los fundamentos de la misma, especialmente sin reconocer la existencia de la relación laboral, ofrece pagar al demandante la suma de \$2.500.000.-, en una cuota, pagadera a más tardar el día 7 de marzo de 2021, mediante depósito o transferencia, debiendo la parte demandada dar cuenta del pago al Tribunal, dentro de tercero día de efectuada esta.

Expediente 5004/2021, de fecha 19 de febrero de 2021. Referido a Pase Interno N° 1139, de fecha 18 de febrero, de la Dirección de Asesoría Jurídica
Expone: Dirección Asesoría Jurídica.

13. Informe Comisión Social y de Integración:

Solicitud Subvención Mayor: Junta de Vecinos Lautaro, Población 25 de Febrero

Solicitud Subvención Mayor: Junta de Vecinos Villa Parque María Luisa

Expone: Sra. Carolina Carmona, Directora de Desarrollo Comunitario.

14. Varios

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N° 187.

Temas a Tratados:

SEÑOR ALCALDE: Bueno, muy buenos días, damos inicio a nuestra Sesión Ordinaria, N° 187 del Concejo Municipal, y que bueno que se produzcan estas discusiones, yo creo que enriquecen porque además son con altura de miras, y no son posiciones antagónicas, sino que tomar la mejor decisión, vamos al punto N° 1.

1. Acuerdo para aprobación de Actas N° 184, 185, y 186.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueban las Actas de Sesión Ordinaria N° 184, de fecha 02 de febrero de 2021, Sesión Extraordinaria N° 185, de fecha 08 de febrero de 2021, y Sesión Extraordinaria N° 186, de fecha 16 de febrero de 2021.

2. Acuerdo para celebración de Transacción entre la I. Municipalidad de Rancagua y doña Carla Stephanie Martínez Navarrete, que importa el pago único y total de \$499.000 (cuatrocientos noventa y nueve mil pesos), a título indemnizatorio por los daños sufridos en su vehículo a consecuencia de caída de rueda delantera izquierda en bache existente en calzada poniente de calle Parque Huilo Huilo, de esta Comuna, al llegar a intersección con Avenida República de Chile.

Expediente E1535/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N°359, de fecha 14 de enero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Buen día, muchas gracias, Señor Alcalde, Señoras y Señores Concejales, se solicita la aprobación del Honorable Concejo, para la celebración de un Contrato de Transacción, con Doña Carla Stephanie Martínez Navarrete, puesto que el día 24 de noviembre, de 2019, aproximadamente a las 10 de la mañana, su marido Carlos Ordenes Miranda, conducía el vehículo de propiedad de Doña Carla, por Calle Parque Huilo-Huilo con Avenida República de Chile, y producto de un bache, de un hoyo en la calle, en la calzada; al llegar a Republica de Chile, la rueda delantera izquierda, de dicho vehículo cayo, teniendo daños de consideración sobre todo por las suspensiones, tanto delantera izquierda, como por la inferior izquierda. La masa de la rueda delantera y disco de freno, así como la cinética y bandeja. Acompaño dos Presupuestos, uno por la suma de \$948.680, y otro por \$499.000. Así mismo, se acompañaron fotografías del lugar, se tomó

declaración a una testigo, a un testigo, de los hechos, y así mismo se pidió un Informe, a la Dirección de Gestión Ambiental, quien procedió luego de informados los hechos a reparar el bache existente en el lugar. Tomando en cuenta la responsabilidad que le toca a la Municipalidad de Rancagua, y de los Municipios en general, por la administración de los Bienes de Uso Público, es que se sugiere, o se solicita la aprobación para la celebración de este Contrato de Transacción, para pagar la suma de \$ 499.000, a la propietaria del vehículo, por los daños ya señalados, siendo este el presupuesto de menor valor.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Me permite Señor Alcalde, una consulta? Hace un tiempo atrás, se discutió este tema también de quien tiene la responsabilidad en el mantenimiento de las calles, y se señaló que le Municipio lo hacía porque tenía que hacerlo, pero que el responsable en realidad, era el SERVIU.

SEÑOR ALCALDE: No, de acuerdo a la Ley, de pavimentos vigentes, es responsabilidad de los Gobiernos Regionales, pero, hay situaciones que se acogen, que son responsabilidad, pero que el Municipio tiene que asumir los costos.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Efectivamente.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: O sea que no tenemos ninguna injerencia, aun cuando ellos son los responsables.

SEÑOR ALCALDE: O será, hoy día podemos hacerlo hasta 20 metros², entiendo; antes había que presentar un Proyecto al SERVIU, que pasaban años para que lo autorizara. Y hoy día podemos bachear hasta esa superficie, no más, así es.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿20 metros²?

SEÑOR ALCALDE: Entiendo, que son 20 metros², o una cosa así, no es una cifra superior a eso. Qué fue el único avance que se logró hace un par de años.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Y es por eso que nos hacemos responsables.

SEÑOR ALCALDE: No, no es por eso, es por, si, Don Rodrigo.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Si, lo que pasa Señor Alcalde, que si bien existe la responsabilidad.

SEÑOR DANIEL GAETE: La responsabilidad del Municipio, se basa básicamente, en que se afecta el señalamiento, de que hay un evento ahí, eso es.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Es para la claridad, para aprender, sobre eso

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Sin importar, quien sea el ejecutor del trabajo de pavimentación, es el Municipio, quien lo administra.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ah, ya Okay.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: De acuerdo a la Ley Orgánica de nuestras Municipalidades, y es por eso que se aplica esta responsabilidad; y además la Ley Orgánica, donde se establece la responsabilidad de la administración, es de rango superior, a las otras leyes, que regulan los trabajos de pavimentación.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Esa es la explicación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de Transacción entre la I. Municipalidad de Rancagua y doña Carla Stephanie Martínez Navarrete, que importa el pago único y total de \$499.000 (cuatrocientos noventa y nueve mil pesos), a título indemnizatorio por los daños sufridos en su vehículo a consecuencia de caída de rueda delantera izquierda en bache existente en calzada poniente de calle Parque Huila Huilo, de esta Comuna, al llegar a intersección con Avenida República de Chile.

3. Acuerdo para la suscripción de modificación de Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución, a suscribir entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional Del Libertador General Bernardo O'Higgins, programa "Centro de la Mujer", y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, referida a modificación presupuestaria asignada a dicho programa, que importó la transferencia de recursos para su ejecución de \$83.447.280.-, (ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta pesos).

Expediente E3463/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N°749, de fecha 03 de febrero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Si, se solicita la aprobación de la Modificación de este Convenio por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, por el proyecto denominado programa "Centro de la Mujer", tomando en cuenta que esto fue aprobado, la copia original, en marzo del 2020, y celebrado el Convenio en esa fecha. La aprobación que se, la Modificación, que se efectúa, no es en aumentar, o disminuir los montos, que es de \$83.447.280.-, (ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta pesos); sino que la Modificación interna que se hace de los Conceptos de gastos que el Proyecto tiene. Es así como de los \$83.447.280, \$67.975.485, que estaban en Gastos de Personal, eso se mantiene; los gastos de Administración, que eran \$448.498, suben a \$600.000. Los gastos Operacionales que eran \$11.849.032, se disminuyen a \$6.739.371, Transferencias a Beneficiarios que eran \$434.396, se disminuyen a \$22.000; y los Gastos de Inversión, que eran \$2.739.869, se aumentan a \$8.110.424, de esta forma se mantiene, el monto, con estas adecuaciones internas para el Programa, ya referido.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Solo una cosa, Señor Alcalde, me gustaría que el Programa de la Mujer, Programa de la SERNAMEG, y nuestro, pudieran entregarnos un Informe de la cantidad de atenciones que están ocurriendo en este tema, ¿Ya?, y si se ¿Pudiera cruzar eso, con las atenciones que ha hecho Carabineros, ¿Ya?, yo creo que ahí se está actuando tarde, ¿Ya?, muchas veces por un tema cultural; Carabineros, recomienda, irse para dentro, y parar el tema, a mí me han llegado por lo menos 3, o 4 denuncias en los últimos 6 meses con esas características, ¿Ya?, y creo que es muy importante, para poder atenemos desde el Municipio, y generar presión en, de manera que, porque la violencia, en contra de la mujer, es uno de los pocos que se expandió en pandemia y eso es peligroso, entonces yo quisiera tratarlo.

SEÑOR ALCALDE: Señora Carolina, le pedimos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Esta la Señora Aurelia.

SEÑOR ALCALDE: Yo sé que esta la Señora Aurelia, a la Señora Carolina, le pedimos, para pronto presentar Informes de los Programas, más relevantes, son todos importantes, pero tenemos como treinta y tantos, y uno de esos precisamente es el tema mujer, eso que está considerado, para próximos Concejos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Gracias Señor Alcalde.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de modificación de Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y

Ejecución, a suscribir entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional Del Libertador General Bernardo O'Higgins, programa "Centro de la Mujer", y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, referida a modificación presupuestaria asignada a dicho programa, que importó la transferencia de recursos para su ejecución de \$83.447.280.-, (ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta pesos).

4. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de adquisiciones, contrataciones de obras, servicios y personal, correspondiente al mes de diciembre de 2020.

Expediente E3431/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N°747, de fecha 03 de febrero de 2021, de la Dirección de Control.

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales, toman conocimiento del tema planteado, Informe de adquisiciones, contrataciones de obras, servicios y personal, correspondiente al mes de diciembre de 2020.

5. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de adquisiciones, contrataciones de obras, servicios y personal, correspondiente al mes de enero de 2021.

Expediente E3910/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N°876, de fecha 09 de febrero de 2021, de la Dirección de Control.

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales, toman conocimiento del tema planteado, Informe de adquisiciones, contrataciones de obras, servicios y personal, correspondiente al mes de enero de 2021.

6. Acuerdo para autorizar la celebración y suscripción de Convenio de Anticipo al Fondo Común Municipal, hasta por la suma de \$245.000.000.- (doscientos cuarenta y cinco millones de pesos), entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, para el pago de las bonificaciones de retiro voluntaria y complementaria, establecidas en el artículo 1 de la Ley N°21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para funcionarios municipales, de conformidad a la Resolución Exenta N°6.611/2020, del Ministerio del Interior, que determina beneficiarios de los cupos año 2019, de la Ley N°21.135.

Expediente E2588/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, referido a Oficio Ordinario N°577, de fecha 08 de febrero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas. Expone: Dirección de Administración y Finanzas.

SEÑOR HIPOLITO CASTRO: Gracias, señor Alcalde, Concejales, y Concejales, se encuentra vigente, la Ley de Retiro de los Funcionarios Municipales, y para el año 2021, hay 13 Funcionarios Municipales seleccionados, que se pueden acoger a retiro, para lo cual debe pagarse, una remuneración municipal, correspondiente a 11 mensualidades. La Ley contempla la posibilidad, de que los Municipios no desembolsen de sus Presupuestos los recursos, para aquellos que no tengan, o puedan suscribir un Convenio, con la SUBDERE. Esta proposición que les traigo, para su aprobación, y autorización, es para suscribir un Convenio, con la SUBDERE, que permita que ellos traspasen, le pasen los fondos a la Municipalidad, y esta pueda ser devuelta en cuotas. Por lo tanto, yo solicito al Honorable Concejo Municipal, acuerdo para autorizar la celebración, y suscripción del Convenio, con la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y Administrativo, por un monto de hasta, porque el monto se va a saber, cuando se retiren, una vez que se retiren, el retiro, está programado para el día 1 de abril, el 31 de marzo, sería el último día, de trabajo, hasta por la suma de \$245.000.000.- (doscientos cuarenta y cinco millones de pesos), solicito la autorización al Honorable Concejo Municipal, para suscribir un Convenio, con la SUBDERE.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración y suscripción de Convenio de Anticipo al Fondo Común Municipal, hasta por la suma de \$245.000.000.- (doscientos cuarenta y cinco millones de pesos), entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, para el pago de las bonificaciones de retiro voluntaria y complementaria, establecidas en el artículo 1 de la Ley N°21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para funcionarios municipales, de conformidad a la Resolución Exenta N°6.611/2020, del Ministerio del Interior, que determina beneficiarios de los cupos año 2019, de la Ley N°21.135.

7. Acuerdo para la suscripción anexo de Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución a suscribir entre la Dirección Regional O'Higgins Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por un aporte de \$13.907.368.- (trece millones novecientos siete mil trescientos sesenta y ocho pesos).

Expediente E3967/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N°881, de fecha 09 de febrero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección Asesoría Jurídica.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Si, se solicita la aprobación de la Modificación, o del Convenio, referido a la Transferencia de Fondos y Ejecución a suscribir entre la Dirección Regional O'Higgins Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, de un Programa 4 a 7 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que se suscribió, en febrero del año 2020, por un monto de \$27.920.282. El anexo, y modificación de este Convenio, tiene relación con la modificación del mismo, atendida, la pandemia Covid, y la finalidad de otorgar mayores fondos. La reorientación, tiene que ver con la Implementación de Programas de Guarderías Infantiles de Niños y Niñas, y un Plan de Contingencia de Violencia en contra de la Mujer, que es aportando, el SERNAMEG, la suma adicional ya señalada de \$13.907.368.- (trece millones novecientos siete mil trescientos sesenta y ocho pesos).

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción anexa de Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución a suscribir entre la Dirección Regional O'Higgins Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por un aporte de \$13.907.368.- (trece millones novecientos siete mil trescientos sesenta y ocho pesos).

8. Informe Comisión Desarrollo Territorial y Productivo

Acuerdo para la aprobación de nombre de Calles, y de Proyecto Habitacional "Terrazas de Lourdes", que se está construyendo entre las Villas Conavicoop y San Vicente de Paul.

Expediente E3568/2021, de fecha 25 de enero 2021, referido a Oficio Ordinario N°543, de fecha 04 de febrero de 2021, de la Dirección de Obras Municipales.

Acuerdo para la aprobación de nombre de Proyecto Habitacional Condominio Las Pataguas. Dicho Condominio se está construyendo en el Sector Nor-Oriente.

Expediente E 3875/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, referido a Oficio N° 643, de fecha 11 de febrero de 2021, de la Dirección de Obras. Expone: Director de Obras Municipales (S)

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si Señor Alcalde, yo ayer no pude asistir, y me reemplazó el Concejales Señor Arturo Jara, y me gustaría que el pudiera decir, y esta Don Juan Carlos Ortiz, ahí también.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Jara.

SEÑOR ARTURO JARA: S, bien ayer se desarrolló, la Comisión, y se hizo con la presencia del Señor Ortiz, con el nombre de las poblaciones y de las calles también, lo expuso, Don Juan Carlos Ortiz, y se aprobaron ayer, Don Juan Carlos, por favor.

- Acuerdo para la aprobación de nombre de Calles, y de Proyecto Habitacional "Terrazas de Lourdes", que se está construyendo entre las Villas Conavicoop y San Vicente de Paul. Expediente E3568/2021, de fecha 25 de enero 2021, referido a Oficio Ordinario N°543, de fecha 04 de febrero de 2021, de la Dirección de Obras Municipales.

SEÑOR ALCALDE: Den los nombres, no más, por el tiempo.

SEÑOR CARLOS MORALES: El Oficio N° 543.

En Las Terrazas Lourdes, los nombres propuestos son:

Nombre Actual en Plano de Loteo	Nombre Propuesto
Calle Proyectada 1 (prolongación calle existente)	CALLE MONTE ÁGUILA
Calle Proyectada 2	CALLE RIO LOCO INTERIOR
Calle Proyectada 3 (prolongación calle existente)	CALLE MONTE ÁGUILA
Calle Proyectada 4 (prolongación calle existente)	CALLE MONTE ÁGUILA PONIENTE
Calle Proyectada 5 (prolongación calle existente)	CALLE MONTE ÁGUILA ORIENTE

El nombre de la calle Monte Águila se propone debido a que es una prolongación de la calle existente en el sector.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el nombre de Calles, y de Proyecto Habitacional "Terrazas de Lourdes", que se está construyendo entre las Villas Conavicoop y San Vicente de Paul.

- Acuerdo para la aprobación de nombre de Proyecto Habitacional Condominio Las Pataguas. Dicho Condominio se está construyendo en el Sector Nor-Oriente. Expediente E 3875/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, referido a Oficio N° 643, de fecha 11 de febrero de 2021, de la Dirección de Obras. Expone: Director de Obras Municipales (S).

SEÑOR CARLOS MORALES: El nombre del Condominio, es Las Pataguas, y fue elegido por las familias beneficiarias del Subsidio Habitacional, que conforman el “Comité de Vivienda Esperanza”, y fue aprobado por SERVIU.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el nombre de Proyecto Habitacional Condominio Las Pataguas. Dicho Condominio se está construyendo en el Sector Nor-Oriente de la Comuna de Rancagua.

9. Acuerdo para Elección de Concejales, representante del Honorable Concejo Municipal, para que pueda participar en las Sesiones Mensuales del Consejo Comunal de Seguridad Pública, según lo indica la Ley N° 20.965.

Expediente E 4698/2021, de fecha 16 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N° 1056, de fecha 16 de febrero de 2021.

Expone Dirección Desarrollo Comunitario.

SEÑORA MARIA ROSA GONZALEZ: Muy buenos días, Señor Alcalde, Señoras, y Señores Concejales, y autoridades presentes, en el marco de la Ley N° 20.965, que enmarca el Plan Comunal de Seguridad Pública, publicada el 4 de noviembre del año 2016, es que se solicita, al Honorable Concejo Municipal, pueda llevar a cabo, la elección del Concejales, para que este participe, en las sesiones mensuales del Consejo Comunal de Seguridad Pública. Lo anterior en reemplazo, del anterior Concejales, Señor Ricardo Guzmán. Actualmente, el Concejales, Señor Carlos Arellano, es quien participa en este Consejo, siendo necesario definir el nombre de un segundo Concejales, para permitir articular este Consejo; se señala, la participación de dos Concejales, elegido por el Concejo Municipal, ¿Ya?, por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal, pueda proceder a la elección en esta oportunidad.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: ¿Hay algún interesado?, Concejales Jara, Concejales Jara.

SEÑOR ARTURO JARA: Pero ahí está el Concejales Arellano, Ya, ¿no?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Sí, pero, son dos, Don Arturo.

SEÑOR ARTURO JARA: Ya, tiene tanto que hacer, ese es el problema.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Si quieren, yo puedo asumir.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: ¿Me permiten?, me estoy empezando a complicar, pero me gustaría asumir esa responsabilidad, así que no hay inconveniente.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Por lo tanto, tendríamos, dos interesados, Don Ramón, y Don Arturo.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Don Arturo, dijo que no.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: ¿Don Arturo?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: No, si él dijo ya que no.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Don Arturo, ¿Ud. no está interesado?

SEÑOR ARTURO JARA: No, yo de momento, no.

SEÑOR ALCALDE: Hay dos opciones, entonces, la Concejala, y el Concejal Ramos, que, en este caso, se procedería a votar, lo mejor es hacerlo a viva voz.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señora Pamela, ¿Por quién vota?

SEÑORA PAMELA JADELL: En esta oportunidad, voy a apoyar a Don Ramón Carvajal.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señora Silvia, vota por la Señora Viviana. Don Pedro.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Yo voy a apoyar a la Señora Viviana que pidió el puesto.

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿Don Arturo?

SEÑOR ARTURO JARA: A Don Ramón Carvajal

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿Don Aníbal?

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Por Don Ramón Carvajal.

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿Don Carlos Arellano?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Por Viviana Morales.

SEÑOR CARLOS MORALES: Don Patricio.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: La propuse yo, por Viviana Morales.

SEÑOR CARLOS MORALES: Don Jaime.

SEÑOR JAIME CANALES: A Don Ramón Carvajal.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señorita Viviana, por ella. Don Ramón, por el mismo.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Señor Alcalde, ¿Y Ud.?

SEÑOR ALCALDE: ¿Votaron todos?

SEÑORA VIVIANA MORALES: ¿Estamos empatados?

SEÑOR ALCALDE: Me preguntan si voy a votar, me corresponde votar.

SEÑOR CARLOS MORALES: Por eso le digo.

SEÑOR ALCALDE: Si, si voy a votar, por Don Ramón.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya, entonces Don Ramón es el elegido.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Perdón, pero no escuche.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Usted.

SEÑOR ALCALDE: Si, Ud. sería el integrante, entiendo Señora María Rosa, que tenemos hoy día Sesión.

SEÑORA MARIA ROSA GONZALEZ: Si, Señor Alcalde, hoy día hay Sesión a las 4 de la tarde, y es una sesión on line, ¿Ya?, pero también están, en forma presencial en la Sala de Sesiones; están el Señor Alcalde, el Señor Secretario Municipal, y algunos integrantes que los acompañan. Y yo me voy a contactar durante la mañana con Don Ramón, para informarle más detalles, sobre este Consejo Comunal de Seguridad Publica, y sobre la Sesión de hoy día en la tarde.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Ya, muchas gracias.

SEÑORA MARIA ROSA GONZALEZ: Muchas gracias

RESULTADO DE LA VOTACION:

SEÑOR RAMON CARVAJAL: 6 VOTOS

SEÑORA VIVIANA MORALES: 5 VOTOS

ACUERDO Con la votación de 6 votos a 5 votos, el Concejal Señor Ramón Carvajal, es elegido representante del Honorable Concejo Municipal, para que pueda participar en las Sesiones Mensuales del Consejo Comunal de Seguridad Publica, según lo indica la Ley N° 20.965.

10. Acuerdo para la aprobación de la siguiente Modificaciones Presupuestarias, solicitadas por el Director (S) de SECPLAC.

Expediente E 4928/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, referido a Oficio Ordinario N°731, de fecha 18 de febrero de 2021, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR SEBASTIAN DIAZ: Señor Alcalde, buenos días, yo estoy en SECPLAC, y en este caso expone Damaris Peñailillo.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto.

SEÑORA DAMARIS PEÑAILILLO: Buenos días, Señor Alcalde, Señor Administrador, Señor Secretario, Señoras y Señores Concejales, se solicita de acuerdo al Ordinario, N° 736, de fecha 18 de febrero, una autorización presupuestaria para un proyecto de origen particular para la Comunidad

rancagüina, que termina ahora en febrero, y que se va a extender por un periodo desde marzo, abril, y mayo, para eso se está solicitando, un total de \$20.000.000, y de acuerdo al siguiente detalle:

A) Se solicita la autorización para modificar el presupuesto de Gastos de acuerdo con el siguiente detalle:

- Disminuir el ítem 22.02 “Textiles, Vestuarios y Calzados” subprograma 1 en la suma de M\$ 15.340.- específicamente las partidas “Vestuario de Seguridad” en la suma de M\$340.-, “Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas” en la suma de M\$10.000.-, “Calzado” en la suma de M\$5.000.-.
- Disminuir el ítem 22.04 “Materiales de Uso o Consumo” Subprograma 1 en la suma de M\$5.000.- específicamente en la partida “Formularios” en la misma suma.
- Aumentar el ítem 21.04 “Otros Gastos en Personal” Subprograma 4 en la suma de M\$20.340.- específicamente la partida “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios”.

Eso es lo que se está solicitando.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueban las siguientes Modificaciones Presupuestarias, solicitadas por el Director (S) de SECPLAC:

•Disminuir el ítem 22.02 “Textiles, Vestuarios y Calzados” subprograma 1 en la suma de M\$ 15.340.- específicamente las partidas “Vestuario de Seguridad” en la suma de M\$340.-, “Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas” en la suma de M\$10.000.-, “Calzado” en la suma de M\$5.000.-

•Disminuir el ítem 22.04 “Materiales de Uso o Consumo” Subprograma 1 en la suma de M\$5.000.- específicamente en la partida “Formularios” en la misma suma.

•Aumentar el ítem 21.04 “Otros Gastos en Personal” Subprograma 4 en la suma de M\$20.340.- específicamente la partida “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios”.

11. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA", R.U.T N°86.130.200-8, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "SISTEMAS COMPUTACIONALES DE GESTIÓN MUNICIPAL", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-84-LQ20, por un valor mensual de UF 278,46.-, IVA incluido, conforme detalle de valores por

sistemas ofertados en Formulario N°6. El plazo de duración del contrato es de tres años, a contar del día 18 de abril de 2021. La propuesta cuenta con financiamiento municipal.

Expediente E19745/2020, de fecha 18 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N° 547, de fecha 22 de enero de 2021 de la Dirección de Control. Expone: Señor Daniel Gaete, Administrador Municipal.

SEÑOR DANIEL GAETE: Señoras Concejalas, Concejales, Señor Alcalde, en conformidad a lo que se envió, al correo electrónico de cada uno de Uds. en el Pase N° 1.115, del 2021, es la revisión del Informe de Apertura, que dice relación con la denominada "SISTEMAS COMPUTACIONALES DE GESTIÓN MUNICIPAL"; es una Licitación Pública, y que esta individualizada con el numero ID 2402-84-LQ20, y que se encuentra revisada formalmente por la Dirección de Control, quien indica, que no hay dificultades, que no hay observaciones respecto a sus objetivos, la Adjudicación, de esta Licitación, por el valor mensual de UF 278,46.-, IVA incluido, por tres años, a contar del 18 de abril del 2021. Efectivamente, y en conformidad con el Informe de Apertura y Evaluación que también tienen en su poder, se presentaron 4 Empresas, habiendo sido rechazadas por requisitos formales a dos de las Empresas, una de ellas NETCHECK Express, y la segunda, Adjudica Chile Consultora, en Administraciones Publicas, y entonces quedaron en carrera AMISOFT INGENIERIA SPA. y SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA. En definitiva y aplicación por diversos factores de adjudicación, se sugiere, la adjudicación a la Empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA, de conformidad con los valores, que están en los respectivos formularios, pero que, en términos jurídicos, ya se indicó, que era por UF 278,46.-, IVA incluido, por los "SISTEMAS COMPUTACIONALES DE GESTIÓN MUNICIPAL", eso es Señor Alcalde.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA", R.U.T N°86.130.200-8, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "SISTEMAS COMPUTACIONALES DE GESTIÓN MUNICIPAL", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-84-LQ20, por un valor mensual de UF 278,46.-, IVA incluido, conforme detalle de valores por sistemas ofertados en Formulario N°6. El plazo de duración del contrato es de tres años, a contar del día 18 de abril de 2021. La propuesta cuenta con financiamiento municipal.

12. Acuerdo para la ratificación de conciliación acordada en audiencia juicio celebrada en día 08 de febrero de 2021, en causa RIT N° 0-611-2020, realizada ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra i); de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; consistente en que la Ilustre Municipalidad de Rancagua, con el

fin de poner término al juicio y sin reconocer los hechos de la demanda, ni los fundamentos de la misma, especialmente sin reconocer la existencia de la relación laboral, ofrece pagar al demandante la suma de \$2.500.000.-, en una cuota, pagadera a más tardar el día 7 de marzo de 2021, mediante depósito o transferencia, debiendo la parte demandada dar cuenta del pago al Tribunal, dentro de tercero día de efectuada esta.

Expediente 5004/2021, de fecha 19 de febrero de 2021. Referido a Pase Interno N° 1139, de fecha 18 de febrero, de la Dirección de Asesoría Jurídica

Expone: Dirección Asesoría Jurídica.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Muchas gracias, efectivamente se solicita se apruebe, y se ratifique por el Honorable Concejo, una conciliación, que se celebró de manera condicional sujeta a que este Honorable Concejo la aprobara en el Juzgado de Letras de Trabajo de esta ciudad, en un Juicio Laboral, iniciado por la ex funcionaria o trabajadora, Prestadora de Servicios a Honorarios, doña María Soledad Campos Gómez, en Causa RIT N° 0-611-2020, quien presto servicios realizando labores de Contadora, y atención de casos en el marco del Programa del Registro Social de Hogares, desde el 1 de julio, del año 2015, hasta el 16 de marzo del año 2020, mediante sucesivos contratos de Prestación de Servicios a Honorarios. Señala que, en la realidad, ella desarrollaba funciones habituales, de atención de público, con un horario establecido, y que, si bien no estaba sujeta al registro de marcado biométrico, que tiene el Municipio, si era exigible el horario y la atención habitual de público en el Programa señalado, y en la Dirección de Desarrollo Comunitario; realizándose de esta forma un trabajo bajo la modalidad de subordinación y dependencia que exige el Código del Trabajo, realizándolo de esta forma, y bajo la dependencia directa de la Encargada del Programa; y la subordinación y ordenes habituales que el contrato de Prestación de Servicios lo desarrollaba, pero con la modalidad sujeta al control del Código del Trabajo, de acuerdo a lo que ella señala.

Al contestar la demanda, el Municipio, niega que efectivamente existió, una relación laboral, que se trataba de la Contratación bajo el marco, de una Prestación efectivamente de Servicios, y que no existía dicha habitualidad. Demanda la suma, el capital de \$5.559.375, distribuidos en:

1. \$450.000 por concepto de indemnización sustitutiva del aviso previo.
2. \$2.250.000 por concepto de indemnización por 5 años de servicios.
3. \$1.125.000 por concepto de recargo legal del 50%.
4. \$1.575.000 correspondientes a 4 años y 60 días de feriado legal.
5. \$159.375 por concepto de 8 meses y 15 días de feriado proporcional.
6. El pago de las cotizaciones previsionales que indica en su libelo por todo el periodo trabajado.

7. El pago de las remuneraciones hasta la convalidación del despido por aplicación de la nulidad del despido, también denominada “Ley Bustos”.

El monto total demandado por el demandante en las referidas causas, sin considerar el pago de las cotizaciones previsionales por todo el periodo de prestación de servicios y el pago de las remuneraciones hasta la convalidación del despido por aplicación de la “Ley Bustos”, intereses, reajustes y costas judiciales, asciende a \$5.559.375.- Haciendo esta suma cercana a los \$6.000.000, más la aplicación de la” Ley Bustos”, esto es la nulidad del despido, y el pago de las remuneraciones, desde el momento del despido, hasta el pago de las Cotizaciones Previsionales, que al día de hoy, una suma cercana a los \$5.000.000. Entonces, y por lo tanto, corriendo este riesgo, y tomando en cuenta, la Jurisprudencia actual, de la Corte Suprema, en orden a establecer, que en la generalidad de los casos y que reunidos los requisitos, de los trabajadores que prestan Servicios a Honorarios, generalmente en los entes públicos, son, están sujetos a las Normas del Código del Trabajo, y habiéndose sido así establecido reiteradamente, y uniformemente por la Jurisprudencia del máximo Tribunal de este país, es que resulta conveniente, y así se plantea al Honorable Concejo, arribar a una Conciliación, por la suma de \$2.500.000, que en términos porcentuales, es inferior al capital demandado, esto incluso sin considerar la “Ley Bustos”, y sin considerar el pago de las cotizaciones previsionales; siendo una suma conveniente para el interés municipal. Esta conciliación, como ya les señalé al principio, fue celebrada el día 8 de febrero, sujeta efectivamente a la condición, de que este Honorable Concejo, la aprobara, y que se somete hoy a su consideración.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Me permite, Señor Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: Si.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Una consulta, para ir aprendiendo, esta es la eterna discusión, del trabajador a Honorario, y si está o no en dependencia laboral, la pregunta es si ¿Esto crea un precedente, para la futura gente que está trabajando a Honorarios, y si se les va a pagar o no, porque Uds. aquí mencionan la Jurisprudencia? Entonces a lo mejor sería, mejor sincerarnos del quórum de los porcentajes, a que se refieren para cuando se contratan Honorarios, del resto yo creo que es mejor sincerarnos y a lo mejor hacer lo contrario y evitarnos todos estos juicios de indemnización.

SEÑOR ALCALDE: Es que no da la capacidad, si hubiera la capacidad, porque hay factores que están establecidos para los límites de contrato.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: A eso me refería.

SEÑOR ALCALDE: No podemos tendríamos que tratar de deshacer todos los Convenios que tenemos con los Ministerios, esos en general, son todos a Honorarios; tendríamos que eliminar todos los Convenios.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Pero la pregunta es Señor Alcalde, vamos a tener que seguir perdiendo plata, no quiero perder esto, si vamos a tener que seguir pagando indemnizaciones, porque la gente cuando se les despide nos va a pedir el pago que corresponde, por los años trabajados, esa es la pregunta. ¿Está mal puesto eso?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ahí hay un tema que corresponde al Señor Alcalde, a mí se me hace, y ahí hay que volver, aquí hay y muchas veces, no sé si este es el caso con relación al Ministerio de Desarrollo Social, ¿Ya?, que muchas veces nosotros lo que estamos haciendo, es ser, recibiendo el mandato de un Servicio Público, que nos dice Uds. tienen que pagar bajo esta forma, pero la ley nos obliga a pagar bajo nuestros recursos, ¿Cierto?, de estos problemas. Entonces yo creo que definitivamente que fijar las responsabilidades de cada Ministerio, porque son ellos los que son mandantes, ¿Ya?, y por lo menos el Código del Trabajo, el mandante tiene tanta responsabilidad, como el no mandante, como el que ejecuta los trabajos, es el caso de las Empresas Contratistas, por ejemplo, ¿Ya?, Codelco Chile, es corresponsable, frente a las actividades que puedan esgrimirse en contra de los trabajadores de los Contratistas, por ejemplo.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Así es.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Entonces la pregunta mía va por eso lado, ¿Qué podemos hacer, primero para tratar de revocar la forma en cómo se están llevando los recursos, porque al final los Ministerios deberían estar obligados a grabar de sus propios recursos, que las posibles eventualidades, que podríamos tener con respecto a demandas como esta, o que sencillamente los trabajadores, se les pague acorde, ¿No es cierto?, en definitiva la justicia zanja, y nos dice “No”, este Señor esta, tiene un margen contractual, ¿No es cierto?, por lo menos tiene un trato, de un contrato, y se le tiene que pagar, y les dice que esperen, y no el problema efectivamente era el pago.

SEÑOR DANIEL GAETE: El problema no es sencillo, la única posibilidad, sería que fuera el mismo mandante, que celebrara el contrato, con la persona, pero en este nosotros no tendríamos ninguna atribución respecto al trabajo que ejecuta dentro del Municipio, esa persona.

SEÑOR ALCALDE: En la práctica ha habido modificaciones, respecto de exigirle a las personas a Honorarios que tienen que pagar su Previsión, pero en el fondo, el tema es la situación contractual.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Hace un par de años atrás, la Corte de Concepción, perdón, si bien digo, la Corte de Concepción ratificó digamos una sentencia de un Tribunal, no recuerdo, si era de Talcahuano, creo de Trabajo, en el cual ese Juzgado de Trabajo, lo que hizo fue establecer que tratándose de trabajos de funcionarios Prestadores de Servicios por Proyecto, se entendía que efectivamente siendo mandatado, como decía el Concejal, siendo mandatado, por un Servicio Publico externo, mal podría configurarse una relación laboral, esto fue ratificado por la Corte de Apelaciones. Pero la Corte Suprema, se fue por in Recurso de Jurisprudencia, esclareció y ratifico el criterio de que, sin importar, el origen de los fondos o quien sea la encargada de la contratación personal debía darse aplicación al Código del Trabajo. En consecuencia, estamos prácticamente amarrados por eso es más hubo una discusión de que lo que se requiere, más que adecuaciones contractuales, es una modificación Legislativa.

SEÑOR ALCALDE: Al menos nosotros, hay un grupo de Alcaldes, que hace tiempo que venimos trabajando en eso, y lo que estamos pidiendo es que se facultara ala Municipio, para en esos casos, en que va a llegar alguien, es contratarlos por medio de vía del Código del Trabajo, no ha habido voluntad de avanzar, solo nos permiten, al principio contratar vía Código del Trabajo, en los Programas de Verano, para las piscinas, muy acotado; pero no hay voluntad, para resolver el problema. Hay Municipios como Santiago, es un caso, en Punta Arenas hay un caso en que tuvo que pagar, como \$20.000.000 de indemnización, solo en un caso. Aquí ha habido un trabajo jurídico de tal forma que llegando a acuerdos como este, porque si fuera el llegar a juicio hasta la instancia final, tendríamos que pagar varias veces más, entonces hemos estado, pidiendo, pero ese va a ser un problema, que le va a tocar a todos los Alcaldes, que asuman nuevamente, y que van a tener que hacerse cargo de eso, y nosotros creemos insisto, que la vía de autorización, por Código del Trabajo, sería la mejor solución le dan los respectivos derechos que les corresponden a los funcionarios, porque en la práctica hoy día están haciendo funciones de manera permanente.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, yo creo, que efectivamente lo que dice, y que es en un signo de interrogación, una cosa esta entrabada por cosas del Congreso nada más, y lo que yo siento es que nosotros como Concejo, y tratar de sumar al resto de los Concejos de la Región, debiéramos generar un hecho político, y con el objeto de poner este tema público en esto, porque al final, a lo que están expuestos esos trabajadores que tienen que sufrir del mas maltratador de los empleadores, que es el Estado Chileno; y esto para variar, para variar, como lo hemos hablado Señor Alcalde, no tiene ninguna responsabilidad, los Municipios, y terminamos absorbiendo solos y por los mandatos que nos dan, sino que terminamos muchas veces no solo poniendo plata en estos casos, sino que muchas veces para suplementar, los Proyectos que el poder central, nos manda a nosotros, lo cual a mí no me parece justo, ya que si, está bien, ah, y lo que demuestra, que la mejor instancia para la aplicación de Políticas Públicas, son los Municipios, pero entréguenos los recursos,

según lo que corresponde, sobre todo cuando esto va en desmedro del Patrimonio Municipal, sacándonos platas que no están consideradas, que nos obliga la Ley, y que, y que el perro no es mío, como dice el chiste.

SEÑOR ALCALDE: Bien, vamos a la votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la ratificación de conciliación acordada en audiencia juicio celebrada en día 08 de febrero de 2021, en causa RIT N° 0-611-2020, realizada ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra i); de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; consistente en que la Ilustre Municipalidad de Rancagua, con el fin de poner término al juicio y sin reconocer los hechos de la demanda, ni los fundamentos de la misma, especialmente sin reconocer la existencia de la relación laboral, ofrece pagar al demandante la suma de \$2.500.000.-, en una cuota, pagadera a más tardar el día 7 de marzo de 2021, mediante depósito o transferencia, debiendo la parte demandada dar cuenta del pago al Tribunal, dentro de tercero día de efectuada esta.

13. Informe Comisión Social y de Integración:

Solicitud Subvención Mayor: Junta de Vecinos Lautaro, Población 25 de Febrero

Solicitud Subvención Mayor: Junta de Vecinos Villa Parque María Luisa

Expone: Sra. Carolina Carmona, Directora de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR AURELIA CONEJEROS: Bueno habiendo estado hace un rato en Comisión Social, hay dos Subvenciones Mayores, tenemos que fueron aprobadas por esta Comisión, en su totalidad, la Junta de Vecinos Lautaro, por un total, de \$732.260, las leo todas primero, y las aprueban, o de a una.

SEÑOR ALCALDE: Si ya fueron tratadas, todas.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si, y aprobadas por todos los que estamos aquí.

SEÑOR ALCALDE: Veámosla todas, y las pasamos todas.

SEÑORA AURELIA CONEJEROS: Perfecto, la segunda es la Junta de Vecinos de Villa Parque María Luisa, por \$1.300.000. Fundación Down de Sexta Región, por \$6. 970. 000, Agrupación de

Padres y Familiares Autismo Rancagua, por \$ 10.000.000, y Club Deportivo y Social de Deportes Rancagua, por \$10.000.000, esas serian

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT INSTITUCIÓN	OBJETIVO PROYECTO	DESTINO DE LA SUBVENCION	PERIODO DE EJECUCION	APORTE ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO 2021	N° BENEFICIARIOS
1	JUNTA DE VECINOS LAUTARO	65.154.710-5	EQUIPAMIENTO PARA LA SEDE SOCIAL, ENTREGAR UN MAYOR CONFORT A LOS VECINOS	SILLAS, COCINA Y REFRIGERADOR	ANUAL	\$ -	\$ 732'260	200 PERSONAS
2	JUNTA DE VECINOS VILLA PARQUE MARIA LUISA	73.417.000-3	ENTREGAR COMODIDAD Y DIGNIDAD A LOS VECINOS EN UN ESPACIO ACOGEDOR	COCINA, REFRIGERADOR, ESTUFA GAS, VENTILADOR PEDESTAL, TV 53" Y NOTEBOOK		\$ 800'000	\$ 1'300'000	200 SOCIOS

SEÑOR ALCALDE: Eso es todo Señora Aurelia.

SEÑORA AUTRELIA CONEJEROS: Disculpe, si eso sería todo, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien, muchas gracias.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega de Subvención Mayor, a Junta de Vecinos Lautaro, Población 25 de Febrero, por un monto de \$732.000.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega de Subvención Mayor, a Junta de Vecinos de Villa Parque María Luisa por un monto de \$1.300.000.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega de Subvención Mayor, a Fundación Down, Sexta Región, por un monto de \$6.970.000

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega de Subvención Mayor, a Agrupación de Padres y Familiares "Autismo Rancagua", por un monto de \$10.000.000.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega de Subvención Mayor, a Club Deportivo y Social de Deportes Rancagua, por un monto de \$10.000.000.

14. Varios.

SEÑOR ALCALDE: Bien, estamos pasados del tiempo, y yo tengo un compromiso, que no puedo eludir, como tenemos Concejo el 26, los Puntos Varios los dejamos para esa fecha, y si hay alguna cosa que sea urgente, Uds. pueden entregarla directamente al Señor Administrador, bien nos vemos en el próximo Concejo, muchas gracias.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar los siguientes puntos de Tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a Complementación Informe de Comisión Social e Integración

Acuerdo para la aprobación de Subvención a la Corporación de La Cultura y Las Artes, de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para la Subvención Extra de \$35.712.000.- para cubrir los gastos del Festival de la Canción Popular, Liga de Batallas de Freestyle, Festival de Teatro al Aire Libre, Convenio Teatro Tiara, y Reparación techumbre Centro Cultural Oriente, correspondiente al mes de febrero del año 2021.

Expediente E5175/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, referido a Ordinario N° 13, de la Corporación de la Cultura y las Artes, de fecha 19 de febrero de 2021.

Expone: Corporación de la Cultura y las Artes.

b. Informe de Comisión de Cultura:

- Exposición de Plan de Trabajo, Sindicato de Actores, Filial O'Higgins, SIDARTE.
- Exposición de propuesta de Ordenanza de Artesanos, presentada por Agrupación ARTIFICEM.

c. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para la Compra de mediaguas, Vía Trato Directo, de conformidad a lo dispuesto en la letra l), del N° 7, artículo 10, del Reglamento Ley de Compras Públicas, a Fundación Vivienda, RUT N° 70. 016.130-7, con domicilio en Calle Las Uvas, y El Viento N° 0316, Comuna de La Granja, Santiago, hasta por la suma de \$27.200.000.- IVA incluido. Ello sin perjuicio de aumento de 30% de aumento de contrato de ser necesario. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Expediente E5215/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N° 1.175, de fecha 22 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Expone: Señora Aurelia Conejeros, Directora (S), de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación de los puntos planteados.

a Complementación Informe de Comisión Social e Integración

Acuerdo para la aprobación de Subvención a la Corporación de La Cultura y Las Artes, de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para la Subvención Extra de \$35.712.000.- para cubrir los gastos del Festival de la Canción Popular, Liga de Batallas de Freestyle, Festival de Teatro al Aire Libre, Convenio Teatro Tiara, y Reparación techumbre Centro Cultural Oriente, correspondiente al mes de febrero del año 2021.

Expediente E5175/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, referido a Ordinario N° 13, de la Corporación de la Cultura y las Artes, de fecha 19 de febrero de 2021.

Expone: Corporación de la Cultura y las Artes.

SEÑOR EDUARDO DIAZ: Si, buenos días, bueno, nos acompaña también hoy la Directora Ejecutiva de la Corporación, que va a hacer un saludo al Honorable Concejo.

SEÑORA PAULA GANNAT: Si, buenos días, Señor Alcalde, Señores, y Señoras Concejales, hoy día para nosotros es muy importante, esta exposición, donde vamos a solicitar, una Subvención, que complementa nuestro Presupuesto, que fue aprobado, y que es muy reducido respecto a años anteriores, casi en un 50%, por lo tanto, es muy importante, que Uds. puedan visualizar las actividades para las cuales vamos a solicitar, un aumento de Subvención, de \$ 35.712.000, que expone en detalle nuestro Director, Don Eduardo Díaz.

SEÑOR EDUARDO DIAZ: Bueno reitero el saludo a los Concejales, y Concejales, Señor Alcalde, bueno hablando un poco de que en este contexto, nosotros también hemos planteado, que se van desarrollando iniciativas para incentivar la implicación y la participación de comunidades de audiencias, en este giro a las audiencias digitales, ha significado también el implicamiento tanto del uso de las metodologías, de trabajos internos que teníamos en la Corporación; como también de las capacidades de nuestro equipo; por eso en el verano, decidimos abrir un espacio de participación y profesionalización, de este Primer Festival, dedicado al Desarrollo de la Canción Popular, que partió a contar de encuestas, y había mucha necesidad, de vivir la primera experiencia, en el escenario de nuestro Teatro, que permitiera reunir a personas con empatía, sobre la interpretación musical, y también con grandes exponentes de la canción musical, de la canción popular en el país. En este caso contar con dos destacados intérpretes que creyeron en el Proyecto, y se sumaron a esta

iniciativa, me refiero a Cristian Natalino, y a Carolina Soto, y también Instituciones como ha sucedido con la Suces y que contamos con el apoyo de ellos.

El desglose de este Primer Festival, se refiere a unas Becas, que nos permite incentivar, la formación musical, y la profesionalización de los participantes, a partir de la participación de Master Class, Talleres Profesionalizados, también en la participación del DEMO, que puede servir para presentarse, con su trabajo, en diversas instancias, dentro de la Industria musical. Además, los vinculamos a diferentes canales de Televisión, de nuestra ciudad, para poder tener, lograr un mayor impacto, de la comunidad independiente de que ellos sean beneficiarios directos de los participantes, en donde también teníamos toda una comunidad, de agencias de participación, desde sus casas, tanto en votaciones, como también siguiendo cada una de las sesiones de este Festival.

Hay una segunda instancia de la comunidad que ya tiene el desarrollo, y que ha afiatado muy bien, que es las Rimas de Freestyle que son estas payas que tiene todo un paraguas, en la experiencia mundial, y que, en nuestra región, ya tiene varios de desarrollo bien desarrollado, y con muchos interesados de apoyar, y abrir un espacio, también a este Freestyle Rap que también se necesitaba dentro de este contexto tan complejo, y donde es tan difícil realizar actividades en las calles por las aglomeraciones, y abrir nuestro escenario, para con sistematicidad de sus funciones, y sus dinámicas muy vinculadas a este tipo, y nos parecía muy bueno, en primera instancia y organizar esta primera Liga de Batallas de Freestyle, entre sesiones también, y ahí viene todo el desglose de los costos que están separados en los tres días en que se realizaran. Los dos primeros días de competencia, y el tercer día, con alcance nacional, con exponentes nacionales que vienen de diferentes lugares del país.

Un tercer Programa, es la 25ª versión del Festival de Teatro al Aire Libre, saber que este es un espacio, que ya es tradición, porque tiene un público cautivo, y que convoca no solamente a artistas de nuestra región, sino que también a grandes exponentes como Compañías, y actores de reconocidos dramaturgos a nivel nacional; y que nos parecía también interesante de conjuntamente con la Municipalidad, y en este contexto en que las personas también necesitan recuperar ese vínculo con las iniciativas culturales, y es recuperar también los espacios de creación y de relax también, y desarrollar este Festival, Se realizará en esta ocasión, en el Estacionamiento del Teatro, para controlar más bien los accesos, y de alguna manera poder resguardar la salud de todas las personas tanto de los elencos, el equipo técnico nuestro del a Corporación, como de la Comunidad en general, que participe en esta 25ª, versión de este Festival. Del Festival de Teatro al Aire libre, que como sabemos organiza la Casa del Arte, conjuntamente con nosotros, en esta ocasión.

Hay un tercer Programa, perdón un cuarto Programa, que casi con 50 años de creado, la Agrupación TIARA, y que está presentando la posibilidad de realizar, un Ciclo de Teatro, con obras antológicas de su repertorio, en varios formatos, que vamos a desarrollar dependiendo de las medidas sanitarias que se establezcan; hay una opción que pueden ser intervenciones en warrion, desarrollados en pequeños formatos, con música clásica, y que ha resultado súper bien, y ha sido bien acogida por los vecinos de Rancagua, o también puede ser en modalidad, mixta presencial, con aforo reducido, y vía streaming, y en nuestro espacio, que deja la alternativa de irse dando en diferentes escenarios, en que se vaya desarrollando, por la situación sanitaria.

Y, por último, en relación a la techumbre del Centro cultural Oriente, un Centro Cultural, que ha hecho un trabajo, comunitario, muy relevante, y que se ha visto deteriorado, en su techumbre y que, además, se hay reconocido, que hay materiales con alta toxicidad, en este techo, que necesita, un cambio inmediato, y pensamos que también es necesario, para mejorar, la experiencia que tenemos que dar a nuestros vecinos del sector, en este Centro Cultural.

Así que este es como más o menos, el desglose, en una descripción breve, de los cinco Programas, que presentamos relacionados, con esta nueva Subvención, que estamos solicitando.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Señor Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: Si.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Una consulta, ¿Cuántas obras contempla el Teatro al Aire Libre?

SEÑOR EDUARDO DIAZ: Son 17.

SEÑOR ALCALDE: Si son 17.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Son 17, y ¿Cuántas obras contempla lo del Tiara?

SEÑOR EDUARDO DIAZ: Son hasta ahora, son tres obras

SEÑOR ALCALDE: Son tres, pero las vamos a ampliar.

SEÑOR EDUARDO DIAZ: Si.

SEÑOR ALCALDE: Una vez que llegue de vacaciones, que regrese, Don Mario, que está en el Norte; la idea es poder hacer, un Circuito más amplio, y eso seguramente vamos a complementar

después, no solamente con él, sino la idea es poder hacer muchos, trabajos, no solamente con el Tiara, y la Casa del Arte, sino con otros grupos de teatro, que también han presentado propuestas.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Puedo decir algo, que puede ser polémico? Señor Alcalde,

SEÑOR ALCALDE: SI

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Y, bueno tengo que preguntarlo, no me puedo ir con la duda, estoy sacando, es que tiene la disparidad que tiene, y el criterio como para, estar sacando el porcentaje, una obra sale más o menos, un millón, y los del grupo TIARA sale como, 700 y tantos, esa disparidad me llama la atención.

SEÑOR ALCALDE: Es que son dos cosas distintas, una es lo que cobra el Grupo TIARA, que es un grupo local; y las obras que estamos presentando, o que se están presentando, son obras de actores nacionales, son las 17, pueden ser 20, en adelante a nivel nacional, son Compañías de Actores que vienen de Santiago. Entonces, no es, no es comparable, entiendo yo, y tampoco es desmerecer, lo, local, sino que, es más caro.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: A eso quería llegar yo.

SEÑOR ALCALDE: Son los honorarios, o los costos que el TIARA tiene en promedio, para sus obras. Y lo que nosotros hacemos ahí, es que vamos a aumentar la cobertura, porque afortunadamente, hoy día ya estamos en mejores condiciones de poder ir haciendo, más actividades al aire libre, y está un poco afectado de volumen, y la idea es poder complementar, ya sea con recursos vía subvención, o con un Programa Social del Municipio; y la idea es seguir haciendo muchas obras, teatro en el verano, y en esta temporada en diferentes sectores como lo hicimos tradicionalmente, excepto el verano del año pasado.

Yo quiero aprovechar, el momento para, no felicitar, porque la tarea nuestra es hacer las cosas bien, si para eso estamos, pero el teatro se reinventó, y quiero agradecer especialmente, a Don Eduardo, y logramos hacer, digo logramos porque al final, los recursos mayores salen desde el Municipio, mucha actividad. A mí me llama profundamente la atención la presentación, y la transmisión, por ejemplo, del Cuarteto de Cámara, perdón del Grupo de Cámara, que tuvo 32.000 reproducciones. Uno tiende a pensar, de que a lo mejor es un tipo de música que no es del gusto popular, y yo creo que estamos ahí llegando, con mucha masividad, igual que con el teatro presencial.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: 40 veces, más que el Teatro

SEÑOR ALCALDE: El del Documental en tu Barrio, que fue hecho un documental, muy interesante, y puede haber ahí visiones distintas o no, tuvo 143.000 reproducciones. Y el lanzamiento del Festival de Teatro al Aire libre, nos permitió también, a las redes del Municipio, y de la Corporación, tuvo 341.000 reproducciones. Porque uno advierte que hay necesidad de cultura, porque parece que estamos todos ávidos de cultura; ayer recorriamos algunos sectores, y nos decían por favor saquen las maquinas a la calle, las del gimnasio, queremos hacer actividad física, y entonces yo creo que es el momento de poner mucho énfasis en el deporte, y en la cultura, porque la respuesta de escape ante tanta tensión, tanto problema, tanta ansiedad. Solamente para complementar, a su exposición, Don Eduardo.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, yo quiero resaltar también, el buen elemento de la Programación, que me parece súper interesante que por primera vez se incorpora a la Programación del Teatro, como el Freestyle, y el Festival de Canto Popular, yo creo que es bueno que estos espacios que normalmente están dados para grandes actividades culturales, ¿No es cierto?, desde una perspectiva, se incorporó estos dúos, elemento que claramente tienen una connotación juvenil, por un lado, como es el caso del Freestyle, y que están hasta en la televisión, yo lo he visto, en las redes que transmiten, creo que fue un domingo en la noche, un Programa, con los nuevos payadores, en el fondo, si eso es lo que son en el siglo XXI, ¿Ya?, así que felicitar al equipo por esa programación importante o incorporación importante, frente a la Programación tradicional

SEÑOR ALCALDE: Tiene muchos seguidores.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Sí, yo creo que si

SEÑOR ALCALDE: Y, yo el otro día vi una transmisión, y son, bueno la mayor parte son de Rancagua, hay de la Región también, y eran muchas personas, y esto no tiene nada que envidiar a las competencias nacionales, y hay un nicho de jóvenes que practica, esto que es moderno. Así que gracias por abrir las puertas del Teatro.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Sería bonito ir, y generar un contrapunto con Payadores de nuestra zona rural.

SEÑOR ALCALDE: Podríamos invitar a Pancho Astorga

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Al Pancho Astorga, a Juan Pérez de Chépica, no perdón de Pirque.

SEÑOR ALCALDE: Secretario, vamos entonces a la votación.

SEÑORA PAMELA JADELL: Señor Alcalde, quería pedir algo, si tuviera la gentileza de poder llamarme, para poder votar, porque voy a estar sin conexión.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya

SEÑOR ALCALDE: Okay.

SEÑORA PAMELA JADELL: Muchísimas gracias.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la Subvención a la Corporación de La Cultura y Las Artes, de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para la Subvención Extra de \$35.712.000.- para cubrir los gastos del Festival de la Canción Popular, Liga de Batallas de Freestyle, Festival de Teatro al Aire Libre, Convenio Teatro Tiara, y Reparación techumbre Centro Cultural Oriente, correspondiente al mes de febrero del año 2021.

b. Informe de Comisión de Cultura:

- Exposición de Plan de Trabajo, Sindicato de Actores, Filial O'Higgins, SIDARTE.
- Exposición de propuesta de Ordenanza de Artesanos, presentada por Agrupación ARTIFICEM.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Empieza el SIDARTE. Bueno, ayer tuvimos una socia. ¿Hago la introducción?

SEÑOR ALCALDE: Si, por favor.

SEÑORA VIVIANA MORALES: El día de ayer, bueno la Señora >Silvia, como Presidenta de la Comisión de Cultura de la Municipalidad, ella convoco a una Sesión Extraordinaria de dicha Comisión, para escuchar a SIDARTE, el Sindicato de Actores, y ARTIFICEM, porque tienen que hacer, primero SIDARTE, que tiene una propuesta de Trabajo, para que la escuchemos, y veamos la viabilidad; y ARTIFICEM, más que nada para generar una, ¿Cómo se llama esa?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¿Una Subvención?

SEÑORA VIVIANA MORALES: No, no quieren Subvención, están viendo una Ordenanza Municipal, similar a la que se hizo en Valparaíso, para regular lo que es el trabajo con materia prima, y lo que es las manualidades, y de generar ese tipo de diferenciación en una Ordenanza Municipal.

Este trabajo, creo que estuvo en algún momento, en el año 2015, se mandó la Ordenanza Municipal, se realizó, para que la vieran, y bueno quieren ayudar jurídicamente, evidentemente para ver, que tan viable es también, Señor Alcalde, la posibilidad de escuchar a estas dos agrupaciones.

SEÑOR ALCALDE: Si, ¿Quién interviene?

SEÑORA VIVIANA MORALES: Si, primero interviene SIDARTE, María Isabel Ruz, Presidenta del Sindicato de Actores.

SEÑORA MARIA ISABEL RUZ: Buenos días, Señor Alcalde, buenos días Señores Concejales, mi nombre es María Isabel Ruz, y represento a SIDARTE, Filial O'Higgins, tengo una Presentación que me gustaría mostrarles:

Bien el Sindicato de Actores tiene, una actividad desde hace 53 años, donde vela con beneficios sociales, para los trabajadores de las Artes Escénicas. En Rancagua estamos desde hace 5 años, hemos tenido dos directivas, las cuales también hemos trabajado, arduamente con nuestros socios y socias. Actualmente hemos hecho Campañas en “Yo Soy Trabajador, Soy Actriz, soy Trabajadora”, y evidentemente, hoy somos 73 socios y socias, a través de las tres Provincias, lo que ha significado un incremento, en nuestro Sindicato. Representamos a 17 Compañías de Teatro, y además de eso a Sociedades que trabajan, sobretodo en socios que trabajan en forma independiente La Pandemia, obviamente, y el estallido social, hizo que nosotros los trabajadores de las artes, bajara nuestro promedio laboral, entonces necesitamos ser vistos como trabajadores de las Artes Escénicas, sobre todo acá en Rancagua, sorteamos de muchas formas, como les explicamos, los momentos difíciles, donde todos nos pudimos acomodar, a esa eventualidad, y evidentemente, eso también generó, la desigualdad, que hoy tenemos también de los distintos artistas, en temas económicos.



El Programa es generar una fuente de trabajo laboral, a través de la propuesta con el Programa, “El Arte es mi Trabajo”, el cual, la petición, para este Concejo, es de \$11.000.000, para la realización de tres Capsulas Audio visuales, hechas por 20 artistas de la región de Rancagua. La creación es del Sindicato, filial O’Higgins, del programa “El Arte es mi Trabajo”, trabajos inéditos escritos solamente para esta actividad, por dramaturgos, y artistas locales y además donde guarda la calidad del artista, en el fondo para poder trabajar, y para poder solventarnos.

Entonces esta Propuesta, es la que se propone y poder realizar un trabajo en forma racional, y colaborativamente, con capsulas de 10 a 20 minutos, y evidentemente estas capsulas, deben ser Financiadas, y lo solicitamos por 3 meses de trabajo que incluye, ensayos, requerimientos técnicos y gastos de producción, y visibilizar dichas capsulas por medio de canales de difusión de la Corporación de la Cultura y las Artes de Rancagua

Asimismo, nuestras redes sociales, y todo eso, es importante recalcar, así como lo ha mencionado, Don Eduardo Díaz, hace unos instantes, esta ha sido un Área que ha estado bastante afectada, durante este periodo, y lo que queremos es durante tres a cuatro semanas, realizar las Capsulas: del 1 al 7 de marzo se hará COORDINACIÓN GENERAL; del 8 al 14 marzo PRE PRODUCCIÓN Y ENSAYOS; del 15 al 21 Marzo PRE PRODUCCIÓN Y ENSAYO; del 22 al 28 Marzo PRE PRODUCCIÓN Y ENSAYO; del 29 de marzo al 4 de abril FILMACIÓN; del 15 al 11 abril FILMACIÓN; del 12 al 18 de Abril FILMACIÓN; del 19 al 25 de abril EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN; del 26 de abril al 2 de mayo EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN; del 3 al 9 de mayo EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN; del 10 al 16 de mayo EMISIÓN CÁPSULA; del 17 al 23 de mayo EMISIÓN CÁPSULA 2; y del 24 al 31 de mayo EMISIÓN CÁPSULA 3.

- Actualmente somos 73 socios y socias en las tres provincias
- Representando a 17 Compañías de Teatro
- Y socios que trabajan independientes

SIDARTE FILIAL OHIGGINS

- La Pandemia Mundial dejo a los trabajadores de las artes sin su fuente laboral , por lo que fue necesario realizar campañas de apoyos solidario entre artistas.
- Se dejo en evidencia la precariedad existente en nuestro gremio
- Tuvimos que sortear una nueva forma de hacer arte virtual
- Hoy queremos generar fuente de laboral a través de la propuesta " El Arte es Mi Trabajo "

Diagnóstico

- \$ 11.000.000 para la realización de tres cápsulas audiovisuales, interpretadas por 20 artistas de la comuna de Rancagua, pertenecientes al sindicato de actores SIDARTE, Filial O'higgins, bajo la premisa EL ARTE ES MI TRABAJO.
- Para Financiar 3 meses de trabajo que incluye , ensayos, requerimientos técnicos y gastos de producción.
- Visibilizar dichas capsulas por medio de canales de difusión de la Corporación de la Cultura y las Artes de Rancagua

Solicitamos

Fechas	Cronograma 1
1 al 7 Marzo	COORDENACIÓN GENERAL
8 al 14 Marzo	PRE PRODUCCIÓN Y ENSAYOS
15 al 21 Marzo	PRE PRODUCCIÓN Y ENSAYO
22 al 28 Marzo	PRE PRODUCCIÓN Y ENSAYO
29 de marzo al 4 de abril	FILMACIÓN 1
5 al 11 abril	FILMACIÓN 2
12 al 18 de Abril	FILMACIÓN 3
19 al 25 de abril	EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN
26 de abril al 2 de mayo	EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN
3 al 9 de mayo	EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN
10 al 16 de mayo	EDICIÓN CÁPSULA 1
17 al 23 de mayo	EDICIÓN CÁPSULA 2
24 al 31 de mayo	EDICIÓN CÁPSULA 3

Plan de Trabajo



Algunas Actividades



Algunas Actividades



Actividades

PRESENTACION

ORGANIZACION

SIDARTE (SINDICATO INTEREMPRESA DE ACTORES, ACTRICES, TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ARTES TEATRALES DE CHILE”) Con 53 años de vida, es una organización gremial sin fines de lucro que nace el 14 de septiembre de 1967 con el propósito de proteger laboral y socialmente a nuestros socios y socias del sector teatral y audiovisual, además de generar

identidad y dignidad gremial, participar de la construcción de políticas públicas que se encaminen al desarrollo cultural del país, con la convicción de que el Arte y la Cultura son un derecho social.

Actualmente somos más de 2500 socios inscritos, 600 activos de norte a sur con sus 12 filiales regionales, como consta en el Título XIII, artículos del 54 al 58 de nuestros estatutos vigentes al año 2020. Estas filiales tendrán por objeto el desarrollo y difusión de las actividades del Sindicato en el territorio, así como la promoción de la afiliación al mismo. Desarrollarán, también, acciones de representación de los intereses e inquietudes del Sindicato en aquellas instancias regionales que se considere pertinente.

Filial O'Higgins nace a fines del año 2015, hoy 2021 somos 73 socios y socias llegando a las 3 provincias de la región.

Hemos realizado campañas para visibilizar el sindicato a través de "Teatro regional para todas y todos", a nivel regional, "Soy Actor/Actriz; Soy Trabajador/a" a nivel nacional, para concientizar que somos trabajadores de las artes y necesitamos protección y derechos laborales.

Se participa en la gestación de la Ley de Artes Escénicas, consolidando el Sindicato SIDARTE Filial O'Higgins a nivel regional contribuyendo al mejoramiento y la ampliación de las posibilidades de empleabilidad en el sector del Teatro, además de generar identidad y dignidad gremial.

Charla sobre Ley 16.774 Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades para trabajadores independientes en conjunto con Dirección Regional del Instituto Seguridad Laboral (ISL) y Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (Anef).

Charla sobre Ley 19.889 Ley Laboral de Artes y Espectáculos, la cual regula las condiciones de trabajo y contratación de los trabajadores de artes y espectáculos presentada por Secretario Nacional Franco Beghelli, además de representar en encuentros de organismos culturales regionales y articular con otras compañías de teatro regionales y otros centros artísticos.

Primer Cabildo de Agentes Culturales en noviembre del 2019 donde participaron 100 personas relacionadas con arte, cultura y patrimonio, durante la jornada se trabajó en 10 mesas temáticas relacionadas con políticas públicas culturales, nueva constitución, espacios culturales institucionales, financiamientos, educación artística, salud mental entre otras donde se desarrollaron ideas a corto plazo y mediano plazo, dicho instrumento fue validado por directorio nacional Sidarte.

Es en el año 2020, post estallido social donde nos enfrentamos con diversas dificultades ya que no podemos trabajar debido a los teatros o centros culturales se mantienen cerrados y evidentemente declarada la pandemia del Covid-19, ya que nos vimos sin poder trabajar, se realizó un catastro en el mes de abril. En mayo nos reunimos con Seremi MINCAP donde propusimos realizar un trabajo directo con nuestros socios y socias, se comenzó a articular junto a otras entidades (Red de Circo VI, más mesa de Danza) logrando gestionar el "Festival de Artes Escénicas", realizamos campaña

Artista *Ayuda Artista*, donde desde la solidaridad de los mismos logramos entregar por 4 meses cajas de mercadería además se gestionó Gift-Card junto a Comisión de Bienestar SIDARTE filial O'Higgins.

JUSTIFICACION

La Propuesta "El Arte es mi Trabajo" cuya premisa para generar una opción laboral para el sector artístico de la comuna de Rancagua, con la realización de tres cápsulas audiovisuales, realizadas por artistas de la comuna de Rancagua, pertenecientes al sindicato de actores SIDARTE Filial O'Higgins.

Las cápsulas seleccionadas son; "Cruel Necesidad" de la Actriz y Directora Constanza Cale se basa en breves escenas y monólogos, una familia disfuncional de trabajadores de las artes y la cultura relatan sus carencias e insatisfacciones mientras juegan a distintos formatos televisivos, "Otro" del Actor y Director Luis Bravo, esta propuesta es una puesta en escena que superpone trabajos individuales audiovisuales sobre la develación de un "otro" en la creación de personajes. Es el ejercicio de ver en escena la transformación de actor a personaje y viceversa, por último "Raquel", del Actor y Director Felipe Poveda, es la historia de una mujer ahogada por las deudas, quien impulsada por una noticia que vio en la TV, de una performance teatral, decide realizar una protesta en la plaza de su ciudad

Los Beneficiados de esta Propuesta son 20 socios y socias de las comunas de Rancagua, quienes representan a 14 compañías de teatro. Cuyas propuestas estarán a cargo de tres socios y socias directores quienes crearon un guion audiovisual inédito, referente a como se vive la creación escénica en la comuna de Rancagua.

En esta filial se llegó a acuerdos en asamblea extraordinaria para la votación transparente de las propuestas a desarrollar, así también previa convocatoria para la participación de los socios y socias.

CRONOGRAMA

Fechas	Cronograma
1 al 7 Marzo	COORDINACIÓN GENERAL

8 al 14 Marzo	PRE PRODUCCIÓN Y ENSAYO
15 al 21 Marzo	PRE PRODUCCIÓN Y ENSAYO
22 al 28 Marzo	PRE PRODUCCIÓN Y ENSAYO
29 de marzo al 4 de abril	FILMACIÓN 1
5 al 11 abril	FILMACIÓN 2
12 al 18 de Abril	FILMACIÓN 3
19 al 25 de abril	EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN
26 de abril al 2 de mayo	EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN
3 al 9 de mayo	EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN
10 al 16 de mayo	EMISIÓN CÁPSULA 1
17 al 23 de mayo	EMISIÓN CÁPSULA 2
24 al 31 de mayo	EMISIÓN CÁPSULA 3

SEÑORA MARIA ISABEL RUZ: Y los 11.000.000 se desglosan, como sigue, en el siguiente:

PRESUPUESTO

Honorarios	\$ 5.649.720
Ensayos Remunerados	\$ 2.711.840
Audiovisual	\$ 1.129.944
Producción	\$ 847.458

Arriendo Sala	\$ 282.486
Imprevistos	\$ 378.552
Total	\$ 11.000.000

DESGLOSE CAPSULAS

Título	Cruel Necesidad
Directora	Constanza Cale
Directora de Arte	Viviana Morales
Jornada de Grabación	1
Locaciones	Santa Elena, Tiara, Paseo Independencia

Elenco Personaje	Nombre Socio/a	Horas de Ensayo	Valor hora \$16.949 (Bruto)	Valor Capsula (Bruto)	Total Bruto	Total Liquido
Mujer	Alejandra Castro	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999
Ariel	Francisca Cornejo	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999
Mikel	Manuel Nieto	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999
Animador	Erick Pulgares	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999
Papa	Tito López	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999
Niño	Yamila Marin	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999
Titiritero	Rossana Miranda	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999
Directora	Constanza Cale	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999
Publico	Por definir					

Valor Ensayos (64 Horas/ 8x8)	\$ 1.084.736
Valor Honorarios (8 Actores)	\$ 2.259.888
Valor Producción	\$ 282.486
	\$ 3.627.110

Título	Raquel
Director	Felipe Poveda
Directora de Arte	
Jornada de Grabación	1
Locaciones	Plaza de Ex Héroes, Fachada de un Bazar, Casa de Raquel

Elenco Personaje	Nombre Socio/a	Horas de Ensayo	Valor hora \$16.949 (Bruto)	Valor Capsula (Bruto)	Total Bruto	Total Liquido
Raquel	Pelusa Ruz	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999
Hombre que le da dinero	Carlos García	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999
Joven que transmite por RRSS		8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999
Mujer que la Reta	Debora Oregon	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999

Mujer que la Encara	Daniela Zamorano	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999
Guardia Municipal	Felipe Troncoso	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999
Joven	Pamela Rios	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999
Mujer que la ayuda	Carolina Ruz	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999
Director	Felipe Poveda	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999
Publico	Por definir					

Valor Ensayos (64 Horas/ 8x8)	\$ 1.084.736
Valor Honorarios (8 Actores)	\$ 2.259.888
Valor Producción	\$ 282.486
	\$ 3.627.110

Título	Otro
Director	Nino Bravo
Directora de Arte	
Jornada de Grabación	1
Locaciones	Sala Tiara

Elenco Personaje	Nombre Socio/a	Horas de Ensayo	Valor hora \$16.949 (Bruto)	Valor Capsula (Bruto)	Total Bruto	Total Liquido
Actriz 1	Carla Jarufe	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999
Actriz 2	Denisse Arancibia	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999
Actriz 3	Alejandra Tirado	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999
Director	Luis Bravo	8	\$ 135.592	\$ 282.486	\$ 418.078	\$ 369.999

Valor Ensayos (32 Horas/ 8x4)	\$ 542.368
Valor Honorarios (4 Actores)	\$ 1.129.944
Valor Producción	\$ 282.486
	\$ 1.954.798

SEÑORA MARIA ISABEL RUZ: También hemos hecho otras actividades, como un Cabildo, el cual realizamos en noviembre del año 2019, en donde se reunió a varios artistas, y estaba absolutamente validado, por su participación en el Arte Nacional, y evidentemente, otras actividades, como la Celebración del Día del Teatro, Charlas, que tienen que ver la Línea Escénica, y también con lo que significa, el arte popular, eso es, muchas gracias

SEÑOR ALCALDE: Bien, ¿El Proyecto está presentado físicamente, Ya?

SEÑORA VIVIANA MORALES: Si

SEÑORA MARIA ISABEL RUZ: No sé, si me alcanzaron a escuchar, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Si.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Esta en los correos de los Concejales, para que lo vieran ayer, y le dieran una vuelta, porque el Presupuesto al final, es como que son \$120.000, por cada actor.

SEÑOR ALCALDE: ¿Cuánto es el monto total?

SEÑORA VIVIANA MORALES: Son 11 millones de pesos.

SEÑOR ALCALDE: Ya

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Una actividad, súper interesante, Señor Alcalde, y que tiene mucho que ver con el contexto.

SEÑOR ALCALDE: No, si me parece, lo que necesito es que lo ingresen formalmente.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¿Cómo una Subvención?

SEÑOR ALCALDE: Que nos lo envíen, envíemelo a mi correo, y poder agendar una reunión en la semana, y en base a eso presentar una propuesta el próximo Concejo.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Ya

SEÑOR ALCALDE: Yo no sé si SIDARTE, ¿Puede presentar, Subvención?

SEÑORA VIVIANA MORALES: No, lo que pasa es que claro en caso, miren primero la idea es que aprobemos que vamos a apoyar al Sindicato, y con qué tipo de financiamiento, y ¿Cómo se hace el financiamiento?, esa es la pregunta abierta, o sea de ¿Cómo podemos generar?

SEÑOR ALCALDE: Por eso le pregunto, a la Presidenta, y también a Don Rodrigo. SIDARTE, como tal, ¿Puede postular a Subvención?

SEÑORA MARIA ISABEL RUZ: En este momento, o sea en este momento, nosotros como SIDARTE, no tenemos Personalidad Jurídica, pero si tenemos Agrupación, nuestra que trabajan, o que van a trabajar directamente, y que tienen Personalidad Jurídica vigente, y que esa sería una posibilidad de avance de nuestro Proyecto.

SEÑOR ALCALDE: Esa sería, ya ese es el camino, porque entiendo que SIDARTE, es una Agrupación, o sea es un Grupo Gremial.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Nacional.

SEÑOR ALCALDE: Y, por lo tanto, no podríamos, pero con la Agrupación, podría ser. Que le pido para avanzar, que nos envíe, por la o las Agrupaciones, desglosar el Proyecto, me lo haga llegar a mi correo, que es alcalde@reancagua.cl y generar ahí una pequeña reunión, ya con el Área Social, y en función de eso, en el primer Concejo del mes de marzo, lo presentamos a financiamiento

SEÑORA MARIA ISABEL RUZ: Si Señor Alcalde, entonces, puede quedar, comunicado con la Señorita Viviana, para hacerlo.

SEÑOR ALCALDE: Exacto.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Yo tengo anotado, todo lo que se dijo.

SEÑOR ALCALDE: Coordinamos a través de ella, pero a mí lo que me interesa es presentar a través de las Agrupaciones.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Claro.

SEÑOR ALCALDE: Que tienen Personalidad Jurídica vigente.

SEÑORA MARIA ISABEL RUZ: Okay, perfecto

SEÑOR ALCALDE: ¿Ya?

SEÑORA MARIA ISABEL RUZ: De acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, gracias.

SEÑORA MARIA ISABEL RUZ: Gracias a Ud.

SEÑOR ALCALDE: Gracias

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales, toman conocimiento del tema planteado, Exposición de Plan de Trabajo, Sindicato de Actores, Filial O'Higgins, SIDARTE.

- Exposición de propuesta de Ordenanza de Artesanos, presentada por Agrupación ARTIFICEM.

SEÑOR ALCALDE: Bien, el segundo punto.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Ah, el segundo punto, es la Agrupación ARTIFICEM, que son los que quieren, nuevamente poner en Tabla, para poder generar la Ordenanza Municipal.

SEÑOR ALCALDE: Le damos la palabra, buen día.

SEÑOR JOSE ENRIQUE BASOALTO: Muy buenos días, soy el representante de ARTIFICEM Rancagua, tenemos una Presentación:



Ordenanza Artesanías
Rancagua

AGRUPACIÓN
ARTIFICEM
RANCAGUA



La Artesanía vista, con sus cultores
y creadores como Patrimonio
Cultural Inmaterial



Metodología

- Encuentros
- Talleres de formación, Patrimonio Cultural
- Muestras de Artesanía urbana
- Foros, conversatorios
- Territorio, mapeo, Espacios Públicos

Principios Política Nacional de Artesanía 2017-2022

- Libertad de creación y expresión
- Protección de derechos laborales
- Valoración de creadores y cultores
- Promoción de la Diversidad Cultural
- Reconocimiento de las culturas territoriales

Acuerdo Municipal

- Cultura
- Patrimonio
- Administración
- Artesanas y artesanos

Proceso participativo

- Construcción de Ordenanza
- Articulado Colaborativo
- Jornadas de trabajo, elaboración de Ordenanza
- Jornadas de revisión y correcciones de Ordenanza

Objetivo Ordenanza de Artesanía

- Regular, fomentar, proteger y difundir las actividades artesanales que se desarrollan en un Bien de Uso Público, y a los cultores y creadores de estos oficios artesanales, en virtud de su contribución a la puesta en valor y el fortalecimiento artístico cultural, patrimonial, económico y turístico de la ciudad de Rancagua

Definiciones

- Artesanía
- Artesano/a
- Feria de artesanías
- Obra artesanal

Zonificación

- ZPA, Zonas de protección artesanal
- ZPDC, Zonas de promoción y difusión cultural
- Composición de las ZPA :
 - 70% artesanos/as residentes
 - 25% artesanos/as esporádicos
 - 5% embajadores culturales,(invitados)

Consejo Comunal Artesanías

- Formular, implementar y evaluar una política que fomente y proteja las artesanías y sus cultores.
- Revisar, implementar y actualizar la ordenanza
- Crear un ambiente favorable de paisajes culturales, capacitación, promoción, creación, difusión y comercialización de las obras artesanales en forma directa sin intermediarios.

Consejo Comunal Artesanías

- Fomentar la investigación, documentación, salvaguardia y revitalización de las artesanías
- Determinar estrategias de exhibición y circulación
- Proponer convenios de colaboración

Importancia

- CO construcción de Ordenanza
- Fomentar la difusión de las artesanías chilenas
- Favorecer el rol cultural de la Artesanía
- Relevancia Patrimonial
- Fortalecer espacios para la creación, difusión educativa, circulación y sustentabilidad de las artesanías
- Comercio Justo (sin intermediarios)

SEÑOR JOSE ENRIQUE BASOALTO: Bueno, lo que queremos presentar, es una metodología, y como llegar, a una Ordenanza en la ciudad de Rancagua, entonces vamos a hablar de las Metodologías, sería a través de Encuentros, Talleres de formación, acerca del Patrimonio Cultural, Muestras de Artesanía urbana, Foros, conversatorios, Territorio, mapeo, Espacios Públicos.

Los Principios Política Nacional de Artesanía comienzan en el año, 2017-, y terminan en el año 2022, que se basa en: Libertad de creación y expresión, Protección de derechos laborales. Valoración de creadores y cultores, Promoción de la Diversidad Cultural, y Reconocimiento de las culturas territoriales; todo esto a través de un Acuerdo Municipal: con la Cultura, el Patrimonio, la Administración, y con las Artesanas y artesanos, de la Región.

Y para este proceso tenemos un Proceso Participativo, con Construcción de Ordenanza, un Articulado Colaborativo, con Jornadas de trabajo, elaboración de la Ordenanza, y Jornadas de revisión y correcciones de Ordenanza.

Objetivo Ordenanza de Artesanía, es Regular, fomentar, proteger y difundir las actividades artesanales que se desarrollan en un Bien de Uso Público, y a los cultores y creadores de estos oficios artesanales, en virtud de su contribución a la puesta en valor y el fortalecimiento artístico cultural, patrimonial, económico y turístico de la ciudad de Rancagua.

Para esto se debe conocer las Definiciones de Artesanía, Artesano/a, Feria de artesanías, y Obra artesanal en sí.

La metodología debe poseer algo muy interesante que es la Zonificación, entonces hay Zonas: ZPA, Zonas de protección artesanal, ZPDC, Zonas de promoción y difusión cultural, Composición de las ZPA está establecido con un: 70% artesanos/as residentes, de la Comuna de Rancagua, un 25% artesanos/as esporádicos, y también un 5% embajadores culturales, (invitados), sería interesante tener, de vez en cuando artesanos de excelencia, maestros.

Bien este es el Consejo Comunal Artesanías que requiere, Formular, implementar y evaluar una política que fomente y proteja las artesanías y sus cultores, Revisar, implementar y actualizar la ordenanza, Crear un ambiente favorable de paisajes culturales, capacitación, promoción, creación, difusión y comercialización de las obras artesanales en forma directa sin intermediarios.

El Consejo Comunal Artesanías, debería Fomentar la investigación, documentación, salvaguardia y revitalización de las artesanías, Determinar estrategias de exhibición y circulación, y Proponer convenios de colaboración.

La Importancia, CO construcción de Ordenanza, Fomentar la difusión de las artesanías chilenas Favorecer el rol cultural de la Artesanía, Relevancia Patrimonial, Fortalecer espacios para la creación, difusión educativa, circulación y sustentabilidad de las artesanías, y el Comercio Justo (sin intermediarios). Bueno esa es la Presentación, de la cual son artífices Artesanos de Rancagua, Señor Alcalde, Señores Concejales, de hecho, fue una labor que empezó en el año 2015, ¿No sé si se recuerda Ud. Señor Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: Si.

SEÑOR JOSE ENRIQUE BASOALTO: La SEREMI de aquel entonces, le propusimos esta Ordenanza, y pensamos que sería la primera Ordenanza del país, pero hoy día ya nos ganó Valparaíso. Valparaíso, hizo el trabajo, y seríamos pienso yo la segunda comuna, en el país no tenemos Ordenanzas, y creemos que Valparaíso, en donde fue hecha por artesanos e incluso nietos de grandes artesanos, y fue todo un proceso. Aquí hemos hablado con Don Patricio Letelier, que tiene la misma profesión del nieto del artesano de Valparaíso, y yo creo que por ahí va la cosa, para ir completando, la anhelada Ordenanza, de la comuna de Rancagua, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, muy amable, Concejal Arellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, nosotros con el Concejal Hernández, ya hace dos años, nos tocó ir a México por este tema de los Pueblos Mágicos, ¿Ya?, y desde el punto de vista de desarrollo económico, creo que Rancagua, está coincidiendo plenamente con una Política de

Desarrollo Económico Local, en el cual, a partir de cosas interesantes, que pudieran tener las comunas, y que en el caso de Rancagua, tenemos varias, y están reflejadas enormemente en nuestro Centro, en que estamos en plena discusión, ¿No es cierto?, de la imagen, y poder alcanzar este valor agregado, como es la artesanía local, para un Proyecto de Desarrollo Económico Local, que enmarcado, ¿No es cierto?, en las tradiciones que más resaltan en Rancagua, su Batalla, su tema Campesino, bueno guste o no nos guste el tema del Rodeo, en fin hay una serie de elementos, que conjugan, y que pueden potenciarse a través de agregar este valor que significa, una artesanía de calidad, con una buena regulación que identifique valores culturales de la imagen de nuestra comuna; y por eso yo creo que es súper importante definitivamente, poder zanjar este tema, que me consta, que Ud. lo ha visto, pero que aparentemente, está hoy día entrabado en Jurídico, que esperamos un Informe para poder desarrollar esta Ordenanza, ¿Ya?, yo creo que realmente es súper importante, desde la perspectiva que nosotros tenemos como ciudad generar este valor agregado a las tradiciones a lo que significa para el rancagüino, y para el mundo, o sea Rancagua, es identificada por el tema de su Batalla, y aquí es una de las pocas ciudades en el mundo, o una de las pocas Batallas del mundo, donde fue una Batalla en “Sitio”, ¿Ya?, donde murieron miles de civiles que no tenían nada que ver, con los Realistas, y creo que eso hay que ponerle valor y de una de las formas es esta.

SEÑOR ALCALDE: Sí, yo le pondría fecha, además de valor para que no nos pase, porque esto quedo en el camino, como varias cosas<; me parece muy buena la sugerencia que hace el Señor Basoalto, de incorporar a Patrimonio.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si.

SEÑOR ALCALDE: Y yo le pediría agendar una reunión de la Comisión de Cultura, con Patrimonio, ojalá sino esta semana, la próxima a más tardar, y con eso, después incorporamos a Jurídico, y para dar la forma, y presentarlo al Concejo, durante el mes de marzo.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Al final, con Ud. presente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Ah?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Que nos juntamos con Ud. presente.

SEÑOR ALCALDE: No yo prefiero que lo vean con Patrimonio.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Entonces se ve con Patrimonio.

SEÑOR ALCALDE: Porque en lo general había acuerdo, había consenso, si mal no recuerdo, se fue avanzando, y las cosas quedaron ahí, por mil razones en el camino, insisto, júntense con Patrimonio.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ya.

SEÑOR ALCALDE: Vean, se ponen de acuerdo con Don Carlos, y él manda la Citación, y que estén en forma telemática, o presencial, eso lo ven Uds. y con eso ya pasamos a una propuesta en el mes de marzo, trabajar, y aprobarla, del acuerdo que exista, por lo mismo nosotros ya llegamos a un acuerdo, verbal, que se iba a traducir también, en un Convenio, de tal forma que la Agrupación de Artesanos, que está aquí, va a tener una Programación, todo el año, y no estamos ahí cada vez haciendo tramites, pero esa es una parte, si lo importante es normar en general, eso es lo que nos interesa de sobre manera. Diferenciar lo que es la Artesanía autentica, la verdad es que es diferente.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Manualidad se llama la otra.

SEÑOR ALCALDE: Así que le ponemos fecha.

SEÑOR DANIEL GAETE: Queda un punto.

SEÑOR ALCALDE: Si, lo sé, la Comisión Territorial.

SEÑOR DANIEL GAETE: Disculpe, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Lo inmediato ya se autorizó, lo que nos falta es la Comisión Territorial. Así que muchas gracias, y vamos a estar en contacto va a estar recibiendo la información de la reunión, y nos damos como plazo el mes de marzo para presentarlo al Concejo.

SEÑOR JOSE ENRIQUE BASOALTO: Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias a Ud.

SEÑOR JOSE ENRIQUE BASOALTO: Gracias, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias a Ud.

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales, toman conocimiento del tema planteado, Exposición de propuesta de Ordenanza de Artesanos, presentada por Agrupación ARTIFICEM.

c. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para la Compra de mediaguas, Vía Trato Directo, de conformidad a lo dispuesto en la letra I), del N° 7, artículo 10, del Reglamento Ley de Compras Públicas, a Fundación Vivienda, RUT N° 70. 016.130-7, con domicilio en Calle Las Uvas, y El Viento N° 0316, Comuna de La Granja, Santiago, hasta por la suma de \$27.200.000.- IVA incluido. Ello sin perjuicio de aumento de 30% de aumento de contrato de ser necesario. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Expediente E5215/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N° 1.175, de fecha 22 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Expone: Señora Aurelia Conejeros, Directora (S), de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑORA AURELIA CONEJEROS: Bueno, como es sabido la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Programa de Emergencia para todas las familias que sufren de catástrofes, dentro de la Comuna. Para esto, en la mayoría de las ocasiones, digamos la emergencia más recurrente que se presenta en la Comuna, son los incendios que es la generalidad de los casos, se requieren las mediaguas; producto de esta pandemia ha ocurrido, que no solo los materiales de construcción, se han visto disminuidos en las distintas Empresas, que se dedican a este rubro. Habiendo realizado la Licitación, por las mediaguas, para la Adquisición de mediaguas, esta fue declarada, inadmisibles, luego, porque no hay Empresas, que pudieran postular, producto de que no cuentan con los materiales, para poder entregar, el requerimiento de este tipo de vivienda, se tomó contacto con varias Empresas para resolver esta situación, y que pudieran postular, pero la gran mayoría declara, no tener los materiales como para poder entregar, las viviendas solicitadas, por lo cual hay una sola Empresa que se pudo contactar, que es Fundación Vivienda, estaría en condiciones de entregarnos las mediaguas con kit completo, para poder ser entregada, a los posibles afectados de la Comuna, ya que se ha ido terminando el stock que nosotros manejamos en bodega, producto de las urgencias que se han producido, y que se debe reemplazar, ya que pueden producir urgencias para poder ir en ayuda de las familias que lo requieran, y debe ser una ayuda inmediata porque se necesitan en el momento, hay cosas que se puedan ir resolviendo después, pero no así las mediaguas, es por eso que se solicita a este Concejo que autorice la compra de estas mediaguas por un total de \$27.200.000.- IVA incluido Ello sin perjuicio de aumento de 30% de aumento de contrato de ser necesario, eso es en general, no sé si alguno tiene alguna pregunta.

SEÑOR ALCALDE: Votación Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la Compra de mediaguas, Vía Trato Directo, de conformidad a lo dispuesto en la letra I), del N° 7, artículo 10, del Reglamento Ley de Compras Públicas, a Fundación Vivienda, RUT N° 70. 016.130-7, con domicilio en Calle Las Uvas, y El Viento N° 0316, Comuna de La Granja, Santiago, hasta por la suma de \$27.200.000.- IVA incluido. Ello sin perjuicio de aumento de 30% de aumento de contrato de ser necesario. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Siendo las 11:20 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.